CONTRATO N° 37 /2013 CELEBRADO CON LA FIRMA CONFORTEC - Contratación Directa N° 18/2013 – SERVICIO DE REFACCIÓN DEL DEPOSITO DE USO INSTITUCIONAL. ID 256554

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco 706 casi O ` Leary, Edificio Patria, 3er piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial N° 6.950 de fecha 19 de Julio de 2011, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte, la firma **Confortec S.R.L.** con RUC 80010143-0, domiciliado en Picuiba N°511 c/ Ballivián- Luque, representado por el Señor Ing. Cesar B. Miranda, con cedula de identidad policial N° 688.150, en carácter de representante legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO ABIERTO** para la provisión del **"SERVICIO DE REFACCIÓN DEL DEPOSITO DE USO INSTITUCIONAL"**, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen **el CLIENTE y el PROVEEDOR**, las partes entre sí, con relación al SERVICIO DE REFACCIÓN DEL DEPOSITO DE USO INSTITUCIONAL por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) La oferta presentada, la lista de precios unitarios.
c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente enunciativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones 3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de contrataciones (PAC) ID 256554

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2013, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 685 de fecha 19 de junio de 2013.

CONFORTEC S.R.L.
Picuiba N° 511 c/ Ballivián - Luque
Tel/Fax: 640.006

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El precio total del contrato asciende por Guaraníes Sesenta y Siete Millones Quinientos Siete Mil (G. 67.507.000).

PLANILLA DE ADJUDICACION

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Confortec S.R.L.
1	72102802-001	SERVICIO DE REFACCIÓN DEL DEPOSITO DE USO INSTITUCIONAL	67.507.000
Total			67.507.000

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: BANCO FAMILIAR – Cta. Cte. No. 09-000787209.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓNES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El adjudicado realizará la entrega o la ejecución de los trabajos en el lugar mencionado que el Ministerio de Relaciones Exteriores lo indique. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en este llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos o provisión de servicios a realizarse de acuerdo a lo establecido, en las especificaciones técnicas de las bases del llamado y de la oferta presentada..

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. Cuya vigencia será hasta el 31 de enero de 2014 y se presenta Póliza.-

CONFORTEC S.R.L.
Póliza N° 5175 Emisión - Luque
Tel/Fax: 640.098

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será hasta el 0,5 % del valor total del precio de la obra, por demora, calculada por cada día de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL PROVEEDOR o en su caso, se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

11. ALCANCE DEL SUMINISTRO.

12. Los servicios del PROVEEDOR, incluyen todo lo solicitado en las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTR0OVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de junio de 2013.-

CONFORTEC S.R.L.
Picuiba Nº 511 c/ Bolivián - Luque
Tel/Fax: 640.096

Ing. CESAR B. MIRANDA
Representante legal

Lic. JUAN ANDRES CÁCERES A.
Director Gral. De Administración y Finanzas